

En el Lugar de Audicana el día Cuatro de Marzo de este año de mil ochocientos Cuarenta y nueve estando todos llamados o mas sana parte de los Vecinos siendo Presidentes Pablo Lopez de Vicuña y Angel Arilucea y en seguida Jose Madina Francisco Muniaín Pedro Aguirre Domingo Azua Vicente Vicuña Alejandro Garayo Raimundo Alegria Santos Alegria Braulio Amézaga Ramon Erédia Aselmo Erédia Jaturmino Goya Eugenio Garayo y Euterio Landa todos en la sala de sesiones de este expresado Pueblo nos convenimos con un pedral de terreno en el termino de Nomesbide de la propiedad de este Lugar con Angel Arilucea en la cantidad de ciento sesenta y dos Vellones, para el y sus herederos para siempre Tamas, y si alguno quisiera reclamar decimos que no balia mas y en otro caso se le endenice su principal, con sus servidumbres de camino destinada por oriente a Erédia de Tomas de Landa V.º de Nomesbide a los Concejos Poniente a camino que de dallo ban por Victoria y Norte a un ribazo que media con piera de Ramon de Madina Vecino de Victoria; y para que conste en todo tiempo ser verdad y oido en todo tribunal firmamos los expresados Presidentes y vecinos que saben firmar este día trece de Junio de 1849

Pablo Vicuña Jose Madina
 Domingo Azua Santos Jerez de Alegria
 Pedro de Aguirre
 Jaturmino J. Ferrer
 Alejandro Garayo